



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO

D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria General:

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 9:35 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación si procede, del Dictamen del expediente 2023/EGE_02/000117 de delegación de competencias a favor de la MMSC.

Considerando que, con fecha 23/10/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el la delegación de competencias, por la prestación de los servicios de TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS del Ayuntamiento de Espera a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	1/7





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Considerando que, con fecha 24/10/2023, se emitió informe – propuesta jurídica sobre la competencia y el procedimiento a seguir.

Esta Comisión Informativa General considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la delegación de competencias a favor de la Mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz, e Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar la competencia, funciones, derechos y obligaciones, así como la imposición, ordenación, liquidación, recaudación e inspección de los precios públicos o tasas que se devenguen por la prestación de los servicios de TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS del Ayuntamiento de Espera a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa Presidenta o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2. Aprobación si procede, del dictamen del expediente 2023/EGE_02/000123 de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa para la ocupación del dominio público con puestos, barracas, quioscos, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

Considerando que, con fecha 30/10/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, quioscos, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	2/7





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Considerando que, con fecha 30/10/2023, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado.

Considerando que, con fecha 30/10/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que, con fecha 30/10/2023 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 30/10/2023, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Esta Comisión Informativa General considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados del aprovechamiento especial del dominio público local y, a tal efecto, el Pleno de la entidad adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, quioscos, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes, en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	3/7





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3. Aprobación si procede, del dictamen del expediente 2023/EGE_02/000124 de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y otros similares.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y otros similares.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	4/7





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Considerando que, con fecha 31/10/2023 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Esta Comisión Informativa General considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados del aprovechamiento especial del dominio público local y, a tal efecto, el Pleno de la entidad adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y otros similares. en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	5/7





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4. Aprobación si procede de dictamen del Expediente 2023/EGE_02/000125 de la ordenanza de imposición de precio público para la impartición de clases deportivas.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes

Considerando que, con fecha 31/10/2023,, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que, con fecha 31/10/2023, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 31/10/2023,, se emitió informe propuesta de resolución para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	6/7





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
16/11/2023 11:54
2023001536S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la impartición de clases deportivas según obra en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:43 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA
FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL
D^a MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS



Código Seguro de Verificación	IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Fecha	15/11/2023 09:17:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPTFNRK35HPWMQU4F3AGQ	Página	7/7

